



Resolución Directoral

N° 0159-2019 - ANA - AAA X MANTARO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huancayo, 27 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	59093-2018	Fecha	09 de abril de 2018
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUYMAY HUACHECC			
Representado por:			Documento
ROBERTO CONDORI GUTIERREZ			DNI 42407964
Informe Formalización			Fecha
019-2019 - ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS			27 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 019-2019 ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS, de la Administración Local de Agua Ayacucho.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque HUYMAY HUACHECC, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 32.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 582181.00000mE y 8583437.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 271105.23 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUYMAY HUACHECC", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUYMAY HUACHECC			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
HUYMAY HUACHECC			32.000(ha)





Resolución Directoral

N° 0159-2019 - ANA - AAA X MANTARO

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Volumen otorgado anual (m³)		123900.62			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2678.40	0.0	535.68	5192.42	10713.60	7815.17
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8075.67	13551.36	10543.20	30113.66	29364.54	5316.92



Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA HUYMAY HUACHECC; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

Ing. Luis Fernando Biff Martín
DIRECTOR



